



RESOLUCION No. CSJBTR21-75
24 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Secretario de Juzgado de Municipal - Grado Nominado**; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017”

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el día 24 de mayo de 2021,

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Administrativo de Cundinamarca.

Por medio de la Resolución No. CSJBTR18-356 del 23 de octubre de 2018 y a través de aquellas otras que la adicionaron, modificaron y aclararon, esta Corporación, decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y pruebas psicotécnica, la cual se llevó a cabo el tres (3) de febrero de 2019.

Con Resolución No. CSJBTR19-244 de 17 de mayo de 2019 fueron publicados los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, contra la cual procedieron los recursos de reposición y apelación contra las decisiones individuales no aprobatorias contenidas en la misma, dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, de conformidad con su parte resolutive.

La anterior Resolución fue publicada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaria de esta Corporación, y a título informativo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, a partir del día 20 de mayo hasta el 24 de mayo de 2019, el término para la interposición de los mecanismos dispuestos en sede administrativa, transcurrió entre el 27 de mayo y el 10 de junio de 2019, inclusive.

Algunos aspirantes, interpusieron recurso de reposición y/o apelación dentro del término previsto para el efecto, en contra del puntaje asignado a las pruebas de conocimientos, contenido en la Resolución No. CSJBTR19-244 de 17 de mayo de 2019, solicitando además, la exhibición de sus pruebas escritas.

Tales concursantes, fueron citados para la jornada de exhibición cuyo procedimiento se surtió el 1º de noviembre de 2020.

Conforme al cronograma publicado por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, el término para adicionar los recursos presentados en contra de la prueba de quienes solicitaron la exhibición, transcurrió entre el 31 y el 17 de noviembre de 2020 inclusive.

Mediante Resoluciones Nos. CSJBTR21-14, CSJBTR21-18 y CSJBTR21-19 del 24 de febrero y 8 de marzo de 2021, fueron resueltos los citados recursos en sede de reposición.

En instancia de apelación, fueron emitidas por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial las Resoluciones Nos. CJR21-0105, CJR21-0106, CJR21-0107, CJR21-0108, CJR21-0109, CJR21-0110, CJR21-0111 y CJR21-0112, quedando en firme los puntajes obtenidos en la prueba de conocimientos, por quienes recurrieron el respectivo acto administrativo.

Mediante Circular No. CJC21-9 del 4 de mayo de 2021, la referida Unidad remitió la fórmula correspondiente para convertir el puntaje obtenido en la Prueba de Conocimientos a la escala 300 a 600 puntos.

De igual manera y con Circular No. CJC21-8 del 27 de abril de 2021, la citada Unidad, remitió los resultados de la prueba psicotécnica suministrados por parte de la Universidad Nacional de Colombia, en desarrollo del Contrato 121 de 2020.

El 7 de abril de 2021, esta Corporación expidió la Resolución No. CSJBTR21-26, por medio de la cual se excluyó a unos aspirantes del concurso en comento.

La citada Resolución, fue publicada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Corporación, y a título informativo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, a partir del día 9 y el 15 de abril de 2021, el término para la interposición de los mecanismos dispuestos en sede administrativa, transcurrió entre el 9 y el 29 de abril inclusive.

Mediante Resoluciones Nos. CSJBTR21-33 y CSJBTR21-38 del 7 y 12 de mayo de 2021, fueron resueltos en sede de reposición los recursos de los aspirantes que los presentaron dentro del término legal.

En instancia de apelación, fueron emitidas por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, las Resoluciones Nos. CJR21-0183, CJR21-0184, CJR21-0184, CJR21-0185, CJR21-0186, CJR21-0187, CJR21-0188, CJR21-0189, CJR21-0190, CJR21-0191, CJR21-0192, CJR21-0193, CJR21-0194, CJR21-0195, CJR21-0196 y CJR21-0198.

En consecuencia, y encontrándose en firme las decisiones individuales contenidas en los actos administrativos arriba citados, se procede a la publicación de los valores asignados para cada uno de los factores de la etapa clasificatoria, de cada uno de los concursantes que integran el registro seccional de elegibles que en la fecha se conforma.

El resultado de la etapa clasificatoria, tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

Contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- **Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades.** Hasta 600 puntos.

Este factor se calculará así: a los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

- **Prueba Psicotécnica.** Hasta 200 puntos.

Sólo a los concursantes que aprobaron la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades para los diferentes cargos con un puntaje igual o superior a 800 puntos, se les publicarán los resultados obtenidos en la prueba psicotécnica aplicada en la misma oportunidad, la cual tendrá un puntaje máximo de 200 puntos, que será de carácter clasificatorio.

- **Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

- **Capacitación Adicional** Hasta 100 puntos.

Este factor se evalúa tomando en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el Acuerdo de Convocatoria, que corresponden al cargo de aspiración.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: °. Conformar en orden descendente de puntaje, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Secretario de Juzgado de Municipal - Grado Nominado**; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Administrativo de Cundinamarca:

SECRETARIO DE JUZGADO DE MUNICIPAL - GRADO NOMINADO

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTOS	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
1	80881009	DIAZ CUFÍÑO RODRIGO ALEJANDRO	568,16	165,00	100,00	70,00	903,16
2	52034929	QUIROZ SANCHEZ JASMIN	568,16	164,50	100,00	0,00	832,66
3	1010208706	VARGAS CARDENAS CARLOS FELIPE	600,00	147,50	51,89	10,00	809,39
4	80725808	COLORADO CALDERON JULIAN ANDRES	584,69	154,50	35,33	25,00	799,52
5	9506553	SANABRIA MONROY LUIS GONZALO	502,07	154,50	100,00	20,00	776,57
6	1023877210	CHAPARRO ORELLANOS EDGAR STEFAN	502,07	162,50	96,17	10,00	770,74

Hoja No. 4 Resolución No. **CSJBTR21-75** del 24 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal - Grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017”

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTOs	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
7	79691908	ROJAS VALENCIA JORGE EDUARDO	502,07	146,00	100,00	20,00	768,07
8	1018444833	FIGUEROA SALAMANCA JUAN DARIO	600,00	150,00	16,94	0,00	766,94
9	13924681	HERNANDEZ CARDENAS GABRIEL	502,07	160,50	100,00	0,00	762,57
10	1022383178	CASTAÑEDA LÓPEZ SERGIO ALEJANDRO	600,00	150,50	8,00	0,00	758,50
11	26551855	OSORIO MATIZ ANDREA DEL PILAR	469,01	167,50	100,00	20,00	756,51
12	1030558955	BONILLA VALENCIA RUBÉN DARIÓ	502,07	150,00	95,94	0,00	748,01
13	79956822	BECERRA RAMOS ANGEL RAUL	469,01	162,00	95,67	20,00	746,68
14	1018445228	LOPEZ ARIAS DANIEL EDUARDO	551,64	151,00	19,39	20,00	742,03
15	13721916	ROJAS LEAL CESAR AUGUSTO	469,01	159,00	100,00	10,00	738,01
16	52847466	PALACIOS NARANJO ERICA PAOLA	469,01	164,00	100,00	0,00	733,01
17	1053767480	CARDONA ARISTIZÁBAL CAROLINA	452,49	148,50	100,00	30,00	730,99
18	52815785	BONILLA ESTRADA MARIA HELENA	435,96	173,00	100,00	20,00	728,96
19	53118822	MORA RUEDA LIZBETH ANDREA	419,43	156,50	100,00	50,00	725,93
20	1033702172	LEON LAVERDE JAVIER STIBEN	435,96	167,00	100,00	20,00	722,96
21	53073491	NEIRA RODRIGUEZ ANA MARIA	469,01	163,00	68,50	20,00	720,51
22	52351664	VANEGAS CRUZ SONIA LILIANA	435,96	164,00	100,00	20,00	719,96
23	79354820	FORERO SERRANO JULIO ALBERTO	452,49	152,00	100,00	0,00	704,49
24	53008372	PARDO MARTINEZ YENNY CATHERINE	402,92	173,50	100,00	25,00	701,42
25	1098740704	ARIZA RANGEL OMAR EMILIO	435,96	159,00	81,33	25,00	701,29
26	1010188665	GONZALEZ RUBIO JENNY PAOLA	419,43	145,50	90,28	45,00	700,21
27	1071164290	GIRALDO MIRANDA DIANA LUCIA	402,92	173,00	100,00	20,00	695,92
28	53052102	PULIDO CHIGUASUQUE DEISY LORENA	419,43	152,50	100,00	20,00	691,93
29	1098706801	MARTINEZ GOMEZ LUISA FERNANDA	485,54	154,50	23,61	20,00	683,65
30	79864430	GARZON BERRIO VICTOR ENRIQUE	402,92	160,50	100,00	20,00	683,42
31	1110512432	PLAZAS PRADA LAURA CRISTINA	485,54	161,50	14,89	20,00	681,93
32	1015400483	GARCIA RODRIGUEZ ESEQUIEL	452,49	147,50	79,94	0,00	679,93
33	1048212011	PERDOMO PERDOMO DIEGO FERNANDO	435,96	162,00	55,11	20,00	673,07
34	1019060876	BUITRAGO HERRERA ÁNGELA VIVIANA	485,54	157,50	29,06	0,00	672,10
35	1101757619	ARAQUE ARIZA JAIME EDUARDO	502,07	151,50	18,00	0,00	671,57
36	1110461786	VINCOS PATIÑO CRISTINA MARIA	369,86	167,00	97,00	35,00	668,86
37	1014245282	LINARES HERRERA YESICA LORENA	485,54	164,00	13,50	5,00	668,04

Hoja No. 5 Resolución No. **CSJBTR21-75** del 24 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal - Grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017”

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTO	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
38	79959865	PARRA ARDILA MANUEL LEONARDO	419,43	146,00	100,00	0,00	665,43
39	1032442220	RODRIGUEZ CASTRO JOSE OBED	402,92	167,00	94,56	0,00	664,48
40	52547783	ROTAVISTA VALDERRAMA ZULLY CONSTANZA	402,92	161,50	100,00	0,00	664,42
41	52690020	GUZMAN GUZMAN CLAUDIA PATRICIA	386,39	147,50	100,00	20,00	653,89
42	29351591	CHAVES GIL NATHALI	369,86	164,00	95,44	20,00	649,30
43	79830338	GUIZA ARDILA WALTER RENE	369,86	170,50	100,00	5,00	645,36
44	1015448061	SEGURA RODRIGUEZ LINA MARIA	469,01	153,50	15,83	0,00	638,34
45	1030536285	PINZON PIÑEROS SONIA MILENA	353,34	159,00	79,56	45,00	636,90
46	38364328	CIFUENTES GRAU SARA ELENA	386,39	150,00	100,00	0,00	636,39
47	1110517438	BERMEO GUZMAN SARA EUGENIA	402,92	155,00	77,28	0,00	635,20
48	1016042956	SIERRA FONSECA LINA VICTORIA	419,43	164,50	49,22	0,00	633,15
49	52426754	CONTRERAS PACHON ELSA ROCIO	435,96	76,50	100,00	20,00	632,46
50	51936598	GALINDO BEJARANO FABIOLA ASTRID	353,34	153,50	100,00	25,00	631,84
51	79424120	CAMELO GARCIA LUIS HERNANDO	353,34	156,00	100,00	20,00	629,34
52	52422770	LONDOÑO SALAZAR NATALIA ANDREA	320,28	159,00	100,00	50,00	629,28
53	52727920	ACERO ACEVEDO MARILYN ELIZEJETH	353,34	173,50	100,00	0,00	626,84
54	1015420397	URQUIJO GUIZA MONICA ANDREA	386,39	144,00	83,17	13,00	626,56
55	1072660583	GARCIA SANDOVAL ALEPH SEBASTIAN	435,96	136,00	52,78	0,00	624,74
56	53046128	CORTES BERMUDEZ DIANA CAROLINA	303,77	165,00	100,00	50,00	618,77
57	79853618	FIGUEROA GALINDO HEBBEL ARMANDO	336,81	159,50	100,00	20,00	616,31
58	1010185884	ALFONSO GOMEZ EDNA DAYAN	419,43	128,50	56,94	10,00	614,87
59	1032388443	POVEDA GONZALEZ KATHERINE	320,28	174,50	100,00	20,00	614,78
60	1073628423	SANCHEZ RINCON SONIA MARCELA	353,34	159,50	96,11	5,00	613,95
61	52170463	ROMERO BELTRAN RUBY ESPERANZA	336,81	157,00	100,00	20,00	613,81
62	1023864253	FRESNEDA AGREDO IVON ANDREA	320,28	143,50	100,00	45,00	608,78
63	52666922	PULIDO JOHANNA CATHERINE	402,92	165,50	30,17	10,00	608,59
64	7227413	ANGEL PEREZ NELSON JAVIER	353,34	155,00	100,00	0,00	608,34
65	7573531	OSPINO DE LA HOZ ANDRES JOSE	320,28	163,50	100,00	20,00	603,78
66	80872408	QUINTERO DUARTE ANDRÉS LEONARDO	303,77	158,50	100,00	40,00	602,27
67	52125889	VESGA MALAGON CAROL MILENA	419,43	152,00	10,00	20,00	601,43

Hoja No. 6 Resolución No. CSJBTR21-75 del 24 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal - Grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017”

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTOS	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
68	1014199004	BELTRAN AGUIRRE ORLANDO ALEXANDER	386,39	150,50	43,94	20,00	600,83
69	79909936	DUARTE MEJIA WILMER ANTONIO	336,81	147,00	100,00	15,00	598,81
70	53073462	TELLEZ VALENCIA EILEEN ANDREA	336,81	148,00	93,50	20,00	598,31
71	51950089	SANCHEZ DIAZ RUTH JAQUELINE	336,81	160,50	100,00	0,00	597,31
72	52917775	ORTIZ RUIZ JULIETH SAMARY	320,28	164,50	77,33	35,00	597,11
73	1049621174	GALVIS JIMENEZ LISSETH YOJANA	353,34	144,50	83,89	15,00	596,73
74	1010219959	VARGAS CRUZ LUZ OVEIDA	369,86	143,00	68,50	15,00	596,36
75	1090436006	HURTADO NIETO RAFAEL EDUARDO	402,92	149,50	42,22	0,00	594,64
76	52966203	RUIZ CAJIAO MARTHA CAROLINA	320,28	167,50	100,00	0,00	587,78
77	52380395	CUADRADO RODRIGUEZ LAUDI MAYERLING	320,28	162,50	100,00	0,00	582,78
78	38210549	MACHUCA GAONA ADRIANA MARCELA	303,77	157,50	100,00	20,00	581,27
79	79890969	GUTIERREZ CAMELO RAINER ARTURO	320,28	142,50	100,00	15,00	577,78
80	1026577427	VARGAS OBANDO PAULA ANDREA	386,39	161,00	24,44	5,00	576,83
81	1098719985	SALCEDO CALDERÓN INGRID JOHANNA	303,77	165,50	99,94	5,00	574,21
82	1057570348	SILVA SILVA VERÓNICA ROCÍO	402,92	146,00	24,89	0,00	573,81
83	79635300	CEPEDA RAMOS ALEJANDRO	303,77	170,00	100,00	0,00	573,77
84	52709747	CASTRO SIERRA CINTHIA LILIANA	303,77	147,00	100,00	20,00	570,77
85	1125791784	CHAVARRO TELLO JHONATAN JAVIER	336,81	141,50	85,61	5,00	568,92
86	1026574407	OCAMPO REY JESSICA VALERIA	402,92	146,50	18,00	0,00	567,42
87	80058587	CIFUENTES DIAZ MARIO ALEXANDER	336,81	156,00	72,56	0,00	565,37
88	1110540995	BENAVIDES MENDIETA ANDRES MAURICIO	402,92	149,50	7,06	5,00	564,48
89	1015427848	BATANERO URUENA RODRIGO	320,28	168,50	72,72	0,00	561,50
90	1016026355	HIGUITA QUINTERO EDWAR MAURICIO	336,81	171,50	53,06	0,00	561,37
91	80230637	FORERO VASQUEZ JUAN LEONARDO	369,86	144,50	43,33	0,00	557,69
92	1018431047	PUERTO GUIO MONICA LIZETH	369,86	155,50	28,72	0,00	554,08
93	1098607898	GARCIA LOZANO DERLY SUSANA	320,28	139,00	72,61	20,00	551,89
94	72344037	SANTANDER EXQUIBEL PAUL OSWALDO	303,77	169,50	56,44	20,00	549,71
95	45550661	PACHECO RUIZ BETTY LUZ	320,28	161,50	53,94	10,00	545,72
96	1010202457	OROZCO VASQUEZ PAULA DANIELA	320,28	155,00	47,28	20,00	542,56
97	1032447467	SUANCHA BARRERA MARTHA LILIANA	386,39	145,00	10,83	0,00	542,22
98	1140828976	MARTINEZ ALFARO ANDREA PAOLA	320,28	159,00	55,22	5,00	539,50

Hoja No. 7 Resolución No. **CSJBTR21-75** del 24 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal - Grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017”

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTOS	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
99	1140854454	LINDADO CANTILLO ANDREA CAROLINA	369,86	163,00	0,67	0,00	533,53
100	52326529	RUSINQUE TRUJILLO NANCY MILENA	320,28	157,00	46,06	10,00	533,34
101	1098752710	ARIAS CONTRERAS PAULA FERNANDA	369,86	156,00	1,89	5,00	532,75
102	1022952702	ACUÑA HERNANDEZ LUIS ALEJANDRO	320,28	163,00	38,39	0,00	521,67
103	1065623523	BARRAGÁN CARABALLO LUIS AURELIO	353,34	153,50	14,11	0,00	520,95
104	1010202562	LAVERDE QUINTERO MELISA	303,77	164,50	19,33	20,00	507,60
105	80744839	VELOZA VELOZA OSCAR	336,81	152,50	16,67	0,00	505,98
106	12203822	CARDOZO LUIS ALBERTO	303,77	148,50	47,33	0,00	499,60
107	1016042423	GONZALEZ RAMIREZ OSCAR IVAN	303,77	162,50	27,61	5,00	498,88
108	1010189460	LEMUS TRIANA LESLY BRIGITTE	303,77	142,50	52,33	0,00	498,60
109	1022397816	GALARZA PERILLA ANDREA	386,39	74,00	26,33	10,00	496,72
110	1026263138	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ LUIS ARTURO	303,77	145,50	42,39	0,00	491,66
111	4298196	ESPINOSA FREDY MAURICIO	303,77	138,50	38,67	10,00	490,94
112	1073238091	ENCISO PRIETO WALTER GERMAN	320,28	158,00	7,83	0,00	486,11
113	1031154446	BALLESTEROS BARRANTES ANYELA KATERINE	303,77	151,00	15,28	15,00	485,05
114	1014205972	HERNANDEZ ALBORNOZ KAREN VIVIANA	303,77	66,00	59,06	0,00	428,83

ARTÍCULO 2º: La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaria de esta Corporación, y su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co). link concursos, Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.

ARTÍCULO 3º: Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).



EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES

Presidenta
FGA/MGAR/POC